

3967

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 30 /2017

TEMUCO,

19 DIC. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 19.12.2017, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 509 de fecha 19.12.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1426.113

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 4.800.-	
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		M\$ 4.800.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 4.800.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....	M\$ 4.800.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$ 4.800.-

TOTAL AUMENTOS	M\$ 4.800.-	
		=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ORD. N°509
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 19 de dic. de 2017

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
c.c. Sr. Osvaldo Jara.

En Sesión del Concejo Municipal del 19 de Diciembre de 2017, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 44 Municipal:

EN PRESUPUESTO DE GASTOS			(M\$)
C.	AUMENTO	M\$	4.800
22,07,002,003	15,02,02	Servicios de Impresión	2.900
22,07,002,003	15,03,05	Servicios de Impresión	1.900
D.	DISMINUCIÓN	M\$	4.800
33,03,001,001	11,06,01	Programa Pavimentos Participativos	4.800

Saluda atentamente a Ud.,

JAN/DAT/rms.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

10/142778

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2017, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2017 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13.12.2016.

MODIFICACIÓN N°**044****PROGRAMA A MODIFICAR****MUNICIPAL****SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA****19 de Diciembre de 2017****Acuerdo solicitado:****Modificar Presupuesto de Gastos Municipales de acuerdo a lo siguiente:**

Presupuesto necesario para la instalación de señalética y letreros piscinas municipales de Temuco y Labranza.

PRESUPUESTO MUNICIPAL INICIAL AÑO 2017	M\$	43.790.995
AUMENTOS AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	12.022.253
DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	0
PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE AÑO	M\$	55.813.248
VARIACION PRESUPUESTO AÑO 2017 A LA FECHA	M\$	12.022.253

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 044 / 2017				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS				(M\$)
A.	AUMENTO		M\$	0
		No hay		
B.	DISMINUCIÓN		M\$	0
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS				(M\$)
C.	AUMENTO		M\$	4.800
22,07,002,003	15,02,02	Servicios de Impresión		2.900
22,07,002,003	15,03,05	Servicios de Impresión		1.900
D.	DISMINUCIÓN		M\$	4.800
33,03,001,004	11,06,01	Programa Pavimentos Participativos		4.800